345

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.267

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 483:60.-A LA FIRMA "PELUFFO & OTAÑO" DE CONCEPCION.-

Asunción, Junio 28 de 1946.-

Nº 2650.

VISTA: la presentación del señor Francisco Otaño por la firma "Peluffo & Otaño"de Concepción(Exp.M.H.Nº451/44)en la que solicita el pago de la suma de ₲ 483:60.-en concepto de provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Concepción, para consumo de los recluídos de la Cárcel Jurisdiccional, durante el mes de Diciembre del año 1.943, crédito reconocido por Decreto Nº6482, de fecha 26 de Diciembre de 1944 y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲.---- 483:60.-CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIS CON SESENTA CENTIMOS, a la firma "Peluffo & Otaño" de Concepción, en concepto de provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Concepción, para consumo de los recluídos de la Cárcel Jurisdiccional, durante el mes de Diciembre del año 1943, crédito reconocido por Decreto Nº6482, de fecha 26 de Diciembre de 1944.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7,04 - Item 4 - Part. 1 - Anexo L. del presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.